



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2013-1 – PERFIL 2
Licenciatura en Pedagogía Infantil**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión extraordinaria del día **02 de mayo de 2013 con Acta 010**, estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Niño** con las siguientes características:

Área de conocimiento:	Infancia y Niño
Horas requeridas:	12 horas distribuidas así: 4818- VIVENCIA ESCOLAR II: grupo 1. Lunes 8-12 (4 horas) Viernes 12-14 (2 horas); grupo 2. Lunes 16-18 (2 horas), Martes 14-18 (4 horas)
Títulos de pregrado:	Profesional en áreas: Pedagogía Infantil, Psicopedagogía, Psicología, Educación Especial o en áreas afines con experiencia en el campo educativo.
Título de postgrado:	Título de maestría en Educación
Experiencia docente universitaria	Acreditar experiencia docente mínima de (2) años en programas de pregrado
Experiencia Laboral	Experiencia en formación de docentes. Desarrollo de programas y proyectos con infancia
Investigación y publicaciones:	Publicaciones o Experiencia investigativa relacionada con el área del concurso.
Notas: Puntaje mínimo requerido para pasar el concurso es de 60 puntos.	
Fecha de publicación:	Mayo 06 de 2013
Recepción de documentos	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) Mayo 6, 7 y 8 hasta medio día Estudio hojas de vida, Miércoles 8 en la tarde
Entrevistas:	Entrevista a aspirantes seleccionados: Jueves 9 de Mayo
Publicación de resultados:	La publicación se llevará a cabo el día Jueves 9 de Mayo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Secretario

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).